CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 12:02:36
Recibo No. S001159163, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qvPPTntRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL SAS
Nit : 900455881-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 122339
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18N NRO. 4-17 LC 107
Barrio : LA ESTANCIA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : cencufiazzul@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8323345
Teléfono comercial 2 : 3162277037
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18N NRO. 4-17 LC 107
Barrio : LA ESTANCIA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : cencufiazzul@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2011, con el No. 28811 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL SAS.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2011, con el No. 28814 del Libro IX, se decretó ACLARACION CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LOS ACCIONISTAS CARLOS ALBERTO VELASCO LOPEZ Y MARIA DARNELLY CA?AR SARRIA.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por acta no. 0000001 De asamblea de accionistas de popayan del 14 de julio de 2011 , inscrita el 4 de agosto de 2011 bajo el numero 00028814 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de agosto de 2031.

OBJETO SOCIAL

objeto social. El objeto principal de la sociedad será: En los siguientes actos: A) realización de ejercicio físicos dirigidos de acondicionamiento, rehabilitación en procesos agudos y crónicos de la parte física, procedimientos estéticos, faciales mejoramiento corporal y lesiones en piel por masajes corporales, venta de productos de belleza y productos que permitan el acondicionamiento muscular y todo lo relacionado con insumos deportivos y alimentos nutricionales bajos en calorías, comprar, vender, ceder, arrendar, dar, girar títulos valores, y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad licita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. B) formar parte de otras sociedades. C) intervenir como accionista en otras compañías de cualquier naturaleza; fusionarse, absorber o incorporase con ellas. D) celebrar contrato de franquicia. E) representar y agenciar firmas nacionales y extranjeras ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con las actividades descritas y las que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la sociedad inclusive enajenar a cualquier titulo todo o parte de sus activos. F) celebrar contratos civiles de participación en utilidades u otros vínculos comerciales. La anterior enumeración no es taxativa, y por tanto podrá la sociedad realizar cualquier actividad u operación conveniente o necesaria para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	800,00

Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 240.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos sociales. órganos de la sociedad. La sociedad será administrada por la junta directiva. Funciones de la junta directiva: Serán las siguientes: A) cumplir y hacer que se cumplan las decisiones de la asamblea general. B) designar y remover sus dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general. C) llevar una secretaria ordenada de todas las comunicaciones y correspondencia (enviada y recibida) por y hacia la sociedad. D) crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad y asignar sus respectivas remuneraciones. Para el caso del presidente y vicepresidente, asignara un monto mensual de acuerdo a los ingresos de la sociedad y los gastos en los que dichos funcionarios deban incurrir. E) delegar en el representante legal o cualquier otro miembro, las funciones que estime convenientes. A) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y/o para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de (dos) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) convocar a asamblea general cuando no lo haga el representante legal o a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. H) presentar a la asamblea general los informes necesarios. I) examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la sociedad. J) tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la sociedad. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal se entenderá investido de los poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2011 con el No. 28812 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAQUEL LEONOR OREJUELA RIVERA	C.C. No. 31.375.716
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ALBERTO VELASCO LOPEZ	C.C. No. 10.518.378

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 14 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2011 con el No. 28813 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	RAQUEL LEONOR OREJUELA RIVERA	C.C. No. 31.375.716
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO VELASCO LOPEZ	C.C. No. 10.518.378
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA NAYIBE SALAMANCA RAGUA	C.C. No. 51.772.636

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 14 de julio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	28815 del 04 de agosto de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8692
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTRO DE CULTURA FISICA Y SALUD AZZUL S.A.S
Matrícula No.: 122340
Fecha de Matrícula: 05 de agosto de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18N NRO. 4-17 LC 107
Barrio : LA ESTANCIA
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $207.929.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8692.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 12:02:36
Recibo No. S001159163, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6qvPPTntRv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****